UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO X

N° 1253

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 08 / 10 / 18
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	350.718	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 25/2018
Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES SEDE SAJONIA, SAN LORENZO Y FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY			
Proveedor:	OXIPAR S.A.	RUC:	80018041-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	5	Carga de extintor PQS ABC X 8 KG ITEM 5	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	119	51.200	6.092.800
2	6	Carga de extintor PQS ABC X 10 KG ITEM 6	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	14	64.000	896.000
3	7	Carga de extintor PQS ABC X 50 KG ITEM 7	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	1	320.000	320.000
4	8	Carga de extintor CO2-BC X 3 KG ITEM 8	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	16	44.700	715.200
5	9	Carga de extintor CO2-BC X 4 KG ITEM 9	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	6	59.600	357.600
6		Carga de extintor CO2-BC X 6 KG ITEM 10	UNIDAD	OXIPAR	NACIONAL	18	89.400	1.609.200
						TOTAL		9.990.800

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA MIL, OCHOC[illegible]

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 08/10/2018 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 21/11/2018

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Mantenimiento Sede Asunción (Dr. Montero y Lagerenza), Dpto. de Mantenimiento San Lorenzo (Avda. Mcal. López y Cnel Cazal).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clinicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	2	0	350	30	1	0	36.000.000
2018	2	2	2	0	350	10	1	2	10.000.000
2018	2	2	2	0	350	10	1	0	62.100.000
						Total:			108.100.000

OXIPAR